



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA
NACIÓN ARGENTINA

ANEXO II
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD INICIAL – PM CLASE I- II

Número de revisión: 2597-7#0001

Número de PM:

2597-7

Nombre Descriptivo del producto:

Sonda de Globo Rectal (PVC)

Código de identificación y nombre técnico UMDNS:

13-117-Sondas

Clase de Riesgo:

Clase II

Marca de (los) producto(s) médico(s):

ALACER

Modelos (en caso de clase II y equipos):

SDBL10PVC42 – Sonda de Globo Rectal – PVC 10Fr – 42 cm – 4 ml - Adulto y pediátrico

SDBL12PVC42 - Sonda de Globo Rectal – PVC 12Fr – 42 cm – 4 ml - Adulto y pediátrico

SDBL10PVC124 - Sonda de Globo Rectal – PVC 10Fr – 124 cm – 4 ml - Adulto y pediátrico

SDBL12PVC124 - Sonda de Globo Rectal – PVC 12Fr – 124 cm – 4 ml - Adulto y pediátrico.

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde):

N/A

Indicación/es autorizada/s:

La Sonda de Globo Rectal está indicada para los siguientes diagnósticos:

- Todos los casos en los que sea necesario medir las presiones de la cavidad abdominal (recto)
- Síntomas del tracto urinario inferior
- Continencia e incontinencia urinaria
- Prostatismo
- Trastornos miccionales secundarios
- Trastornos miccionales después de una cirugía pélvica;
- Retención urinaria.

Período de vida útil (si corresponde):

3 años

Método de Esterilización (si corresponde):

Óxido de etileno

Forma de presentación:

Por unidad

Condición de uso:

Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Nombre del fabricante:

ALACER INDUSTRIA ELETRONICA LTDA

Lugar/es de elaboración:

Rua Batista de Melo 113, Jardim Jabaquara, Sao Paulo, Sao Paulo, Brasil 04383-080

En nombre y representación de la firma STONE FLY SALUD S.A. , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento que los productos médicos enumerados en el presente Anexo, satisfacen los Requisitos Esenciales de Seguridad y Desempeño de Productos Médicos por la Disposición ANMAT N° 11467/24, que cumplen y se encuentra a disposición de la Autoridad Sanitaria la documentación técnica que contenga los requerimientos solicitados en el Apéndice IV y V del Anexo del Reglamento Técnico aprobado por Disposición ANMAT N° 64/25 y Disposición ANMAT N° 9688/19.

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD Y DESEMPEÑO.
DISPOSICIÓN ANMAT N° 11467/24 Y GESTIÓN DE RIESGO**

ENSAYO/VALIDACION/GESTION DE RIESGO	LABORATORIO/ N° DE PROTOCOLO	FECHA DE EMISIÓN
1) ISO 14971:2019 ISO 13485:2016 IEC 62366-1:2021 + Enmienda 2022	--	--
2) IEC 62366-1:2021 + Enmienda 2022 ISO 14971:2019 ISO 13485:2016	--	--
3) ISO 14971:2019 ISO 13485:2016 IEC 62366-1:2021 + Emenda 2022	--	--
4) ISO 14971:2019 ISO 13485:2016 IEC 62366-1:2021 + Emenda 2022	--	--
5) ISO 14971:2019 ISO 13485:2016 IEC 62366-1:2021 + Emenda 2022	--	--
6) ISO 13485:2016 ISO 14971:2019	--	--
7) ISO 14971:2019	--	--
8) ISO 13485:2016 ISO 14971:2019	--	--
9) ISO 14971:2019	--	--
10) ISO 14971:2019	--	--
11) ISO 13485:2016 ISO 14971:2019 IEC 60601-1-9:2014 + Enmienda 1 de 2021 + Enmienda 2 de 2022 ISO 11135-1:2018 ISO 10993-7:2023 ISO 11138-1:2021	--	--
12) ISO 11607-2:2024 ABNT NBR 14990-7:2004 + Enmienda del 2005 ISO 14937:2014 ISO 11135-1:2018 IEC 62366-1:2021 + Enmienda 1 de 2022	--	--
13) ISO 13485:2016 ISO 14971:2019	--	--
14) N/A	--	--
15) N/A	--	--
16) N/A	--	--
17) N/A	--	--
18) ISO 13485:2016 ISO 14971:2019 ISO 15223-1:2021	--	--
19) N/A	--	--
20) N/A	--	--

21) N/A	--	--
22) N/A	--	--
23) N/A	--	--

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento mantener en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación allí declarada y la que establece la Disposición 9688/19, bajo apercibimiento de lo que establece la Ley N° 16.463, el Decreto N° 341/92 y las que correspondan del Código Penal en caso de falsedad.

En caso de inexactitud o falsedad de la información o documentación, la Administración Nacional podrá suspender, cancelar, prohibir la comercialización y solicitar retiro del mercado de lo ya autorizado e iniciar los sumarios que pudieran corresponder.

LUGAR Y FECHA: Argentina, 06 noviembre 2025



RAZURI PEREZ Martin Eugenio
CUIL 20928210139

Responsable Legal
Firma y Sello

Responsable Técnico
Firma y Sello



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

La presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 9688/19, quedando inscripta en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de **STONE FLY SALUD S.A.** bajo el número PM **2597-7**

Se autoriza la comercialización del/los producto/s identificados en la presente declaración de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los días 06 noviembre 2025 la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar de la fecha.



BODNAR Andrea Veronica
CUIL 27254978472

Dirección de Evaluación de Registro
Firma y Sello



TERRIZZANO Maria Lorena
CUIL 23242965604

Instituto Nacional de Productos Médicos
Firma y Sello



Código "N°rev legajo#version" vigente a partir de 07/02/22, reemplaza la anterior codificación.
La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-007289-25-8



SARNO Nadia
CUIL 27316955180



ABRIOLA Leticia Adriana
CUIL 27323186494